

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/JPPS/RVP/Mol.

8084

1797

Nº 2047 / P-2018

LAS CONDES, 02 JUN 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

**OFICINA
DE
PARTES**

- El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1336 P-2018 de fecha 12/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
ARIAS ACUÑA MARISOL	10.151.301-7	PROFESOR	23/05/2018	01/03/2018 30/11/2018	\$691.200.-	\$1.267.200.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1336 P-2018 de fecha 12/03/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
DECOM
Oficina de Partes
Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/JFRS/RVP/Mol.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **23 de Mayo de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED]
[REDACTED] **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **ARIAS ACUÑA MARISOL**, de nacionalidad [REDACTED] **R.U.T. 10.151.301-7**, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **ARIAS ACUÑA MARISOL**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°**1336 P-2018** de fecha **12 de Marzo de 2018**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Junio de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
BAILE ENTRETENIDO	1	115.200	691.200

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizará los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/04/2018 al 31/05/2018	230.400
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.036.800

TOTAL 1.267.200



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **ARIAS ACUÑA MARISOL**, serán de una renta bruta total de **\$1.267.200.-** (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$1.140.480.-** (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	115.200	103.680
Abril	230.400	207.360
Mayo	230.400	207.360
Junio	115.200	103.680
Julio	115.200	103.680
Agosto	115.200	103.680
Septiembre	115.200	103.680
Octubre	115.200	103.680
Noviembre	115.200	103.680
	\$1.267.200	\$1.140.480

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1336 P-2018** de fecha **12 de Marzo de 2018**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1^a Nº 4949 del 20 de Diciembre del 2010.



OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


ARIAS ACUÑA MARISOL
R.U.T. Nº 10.151.301-7